



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2021

Nº 370

Expediente Nº 14.189/11

VISTO la Nota Nº 1816/21 presentada por la Mag. Alicia Inés Amaduro, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 1 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Mag. Alicia Inés Amaduro se desempeña, desde el 1 de septiembre de 2011, como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Inglés" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, y como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con idéntica Dedicación, en la misma materia, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

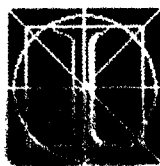
Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar la novedad correspondiente;

Que, dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.189/11

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de diciembre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Alicia Inés AMADURO, a los cargos de PROFESOR ADJUNTO Interino y de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular —este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "INGLES" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente N° 14.356/05.


ARTICULO 3°.- Notificar a la Mag. Alicia Inés AMADURO que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Mag. Alicia Inés AMADURO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 370 - D - 2021


GRACIELA SADELL LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO FACULTAD DE
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa